

## B

## PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1970

*La Asamblea General*

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1970:

1. Se revise de la manera siguiente el presupuesto de ingresos aprobado por su resolución 2613 B (XXIV) de 17 de diciembre de 1969:

	<i>Cálculos aprobados por la resolución 2613 B (XXIV)</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Cálculos revisados</i>
<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>			
<i>Sección (ingresos)</i>			
<b>TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</b>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal . . .	19.180.000	25.000	19.205.000
TOTAL DEL TÍTULO I	19.180.000	25.000	19.205.000
<b>TÍTULO II. Otros ingresos</b>			
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios . . .	2.451.400	4.200	2.455.600
3. Ingresos generales . . . . .	4.173.500	589.610	4.763.110
4. Actividades que producen ingresos . . . . .	3.319.225	1.397.900	4.717.125
TOTAL DEL TÍTULO II	9.944.125	1.991.710	11.935.835
TOTAL GENERAL	29.124.125	2.016.710	31.140.835

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, y de la venta de publicaciones se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

*1932a. sesión plenaria,  
16 de diciembre de 1970.*

**2730 (XXV). Informe de comprobación de cuentas sobre el estado consolidado de los fondos de la Cuenta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

*La Asamblea General*

Toma nota del informe de comprobación de cuentas sobre el estado consolidado de los fondos de la Cuenta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al 31 de diciembre de 1969<sup>18</sup> y de los informes de comprobación de cuentas sobre el estado de los fondos asignados a los organismos participantes y de ejecución con cargo al sector Fondo Especial y al sector Asistencia Técnica del Programa<sup>19</sup>, así como de las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>.

*1932a. sesión plenaria,  
16 de diciembre de 1970.*

**2731 (XXV). Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica**

*La Asamblea General*

1. Toma nota con satisfacción de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones generales de coordinación<sup>21</sup>, sobre los presupuestos administrativos para 1971 de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica<sup>22</sup>, así como sobre el examen de los procedimientos de administración y gestión relativos al programa y presupuesto de la Organización Internacional del Trabajo<sup>23</sup> y al de la Organización Mundial de la Salud<sup>24</sup>;

2. Pide al Secretario General que remita el informe sobre cuestiones generales de coordinación a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica por

<sup>18</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/8025).

<sup>19</sup> *Ibid.*, anexos.

<sup>20</sup> *Ibid.*, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 78 del programa, documento A/8236.

<sup>21</sup> A/8158 y Corr.1.

<sup>22</sup> A/8155.

<sup>23</sup> A/8140.

<sup>24</sup> A/8031.